



RESOLUCIÓN N° 0506 DE 2023
Marzo 31

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria SILVIA MARCELA ROJAS ARDILA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria SILVIA MARCELA ROJAS ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 1.098.678.142, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitó licencia ordinaria no remunerada por cuatro (4) días, del 08 al 11 de mayo de 2023, según comunicación de fecha dieciséis (16) de marzo de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

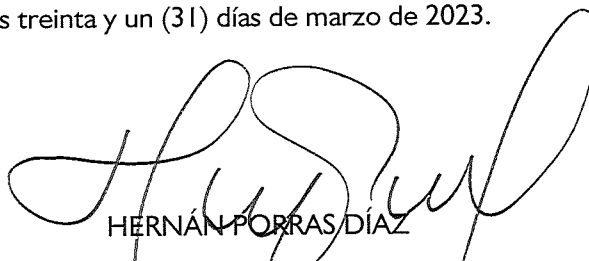
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria SILVIA MARCELA ROJAS ARDILA, por cuatro (4) días, del 08 al 11 de mayo de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria SILVIA MARCELA ROJAS ARDILA a la División de Gestión de Talento Humano y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días de marzo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,